

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021.**

ACTA N° 7/2021

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho.

Concejales presentes:

D. Javier Baigorri Navarro.

D^a Irene Quintana Moral.

D. Jorge Abril Aznar.

D^a Susana Mene Pazos.

D^a Angela Lara Garrido.

D. Ramón Panadés Andrés.

D. Juan Carlos Gracia Suso.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D^a Anabel Fernández Romero.

D^a Noelia Lorén Vallés.

D. Angel Espés Espallargas.

D^a Beatriz Altaba Sanz.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Berta Zapater Vera.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D^a María Milián San Nicolás.

Interventor:

D. Javier Reyero Fernández.

Secretario Actal.:

D. Silvestre Arnas Lasmariás.

En Alcañiz, a dos de Junio de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 6 de Abril y 4 de Mayo de 2021, se aprueban por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN RPT. INGENIERO/ENCARGADO DE BRIGADA.-

Se somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen emitido por Comisión de Personal en fecha 26 de Mayo de 2021 y aprobado por unanimidad, que a continuación se transcribe.

“Habiendo sido sometida a la Comisión de Seguimiento la propuesta de modificación de la RPT que afecta a la funcionarización del puesto de Ingeniero-Encargado de Brigada de Obras.

Considerando que en la actual RPT y Plantilla de personal este puesto viene calificado como Laboral fijo, si bien por las funciones que tiene atribuidas y fundamentalmente el hecho de que se le atribuyen funciones de emisión de informes en determinados expedientes, se considera que dicho puesto debe tener carácter funcional.

Considerando que el resto de requisitos y valoración del puesto no varía por lo que no existe incremento de gasto.

Considerando que esta modificación implica a su vez la modificación de la OEP de 2020 en la que fue ofertada dicha plaza.

Por ello se propone al PLENO:

“Aprobar la modificación de la RPT consistente en atribuir carácter funcional al puesto de Ingeniero-Encargado de Brigada de Obras, modificando en el mismo sentido el Anexo de Personal del Presupuesto y la plantilla del Ayuntamiento de 2021.”

No produciéndose intervenciones se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad.

3.- MODIFICACIÓN PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL.-

Se somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen emitido por Comisión de Personal de fecha 26 de Mayo de 2021 y aprobado por unanimidad, que a continuación se transcribe.

“Habiendo sido sometida a la Comisión de Seguimiento la propuesta de modificación de la RPT que afecta a la funcionalización del puesto de Ingeniero-Encargado de Brigada de Obras.

Considerando que en la actual RPT y Plantilla de personal este puesto viene calificado como Laboral fijo, si bien por las funciones que tiene atribuidas y fundamentalmente el hecho de que se le atribuyen funciones de emisión de informes en determinados expedientes, se considera que dicho puesto debe tener carácter funcional.

Considerando que el resto de requisitos y valoración del puesto no varía por lo que no existe incremento de gasto.

Considerando que esta modificación implica a su vez la modificación de la OEP de 2020 en la que fue ofertada dicha plaza.

Por ello se propone al PLENO:

“Aprobar la modificación de la RPT consistente en atribuir carácter funcional al puesto de Ingeniero-Encargado de Brigada de Obras, modificando en el mismo sentido el Anexo de Personal del Presupuesto y la plantilla del Ayuntamiento de 2021.”

No produciéndose intervenciones se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11-2021. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN.-

Se somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen emitido por Comisión de Hacienda de fecha 24 de Mayo 2021 y adoptado por unanimidad, que a continuación se transcribe.

“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 19/05/2021 por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que se enumeran en la misma y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación, como son:

- Convenio con la Asociación Alcañiz de Tiendas para que el Ayuntamiento colabore económicamente en la retirada del parque infantil ubicado en la Plaza Paola Blasco con un importe de 2.000,00 € (171/78909).

- Dotar de más crédito presupuestario en el capítulo de personal en las delegaciones de transporte (4411/13000), tesorería (931/12000) y brigada (1532/13000) por un importe total de 30.000,00 €.

- Se prevé necesario dotar de más crédito para la futura licitación de las obras del proyecto de adecuación del antiguo Centro Joven en los Torreones del Muro Santiago a Centro Educativo UNED (3260/6 225.000,00 €).

- Dotar de más crédito presupuestario en el capítulo de inversiones del cementerio para ampliación de nichos y porta fèretros (164/6) por un importe total de 35.000,00 €.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas de fecha 19/05/2021 en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

Teniendo en cuenta además, que, de la ejecución del Presupuesto en Ingresos se deduce que los mismos vienen produciéndose con normalidad, si bien queda pendiente valorar los efectos en la disminución de determinados ingresos por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

Es por todo ello que se **PROPONE AL PLENO**, previo Informe de Intervención y posterior dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda-Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito 11/2021, por importe de 292.000,00 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
433/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PROMOCION ECONOMICA	95.000,00 €	0,00 €	-2.000,00 €	93.000,00 €
171/78909	CONVENIO ALCAÑIZ DE TIENDAS PARQUE PLAZA PAOLA BLASCO	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
	TOTAL			0,00 €	

B) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
3260/63200	INVERSION REPOSICIÓN EDIFICIOS EDUCACION COMPLEMENTARIA	347.436,91 €	2.216,68 €	225.000,00 €	574.653,59 €
011/91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2.713.178,50 €	0,00 €	-225.000,00 €	2.488.178,50 €
	TOTAL			0,00 €	

C) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
1532/13000	RETRIBUCIONES BASICAS VIAS PUBLICAS	221.414,89 €	0,00 €	12.000,00 €	233.414,89 €
4411/13000	RETRIBUCIONES BASICAS TRANSPORTE	24.826,36 €	0,00 €	15.500,00 €	40.326,36 €
931/12000	SUELDO GRUPO A1 POL ECONOMICA Y FISCAL	46.715,96 €	0,00 €	2.500,00 €	49.215,96 €
4311/41000	APORTACIÓN INSTITUCIÓN FERIA DE ALCAÑIZ	70.000,00 €	-40.000,00 €	-30.000,00 €	0,00 €
	TOTAL			0,00 €	

D) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
164/63202	INVERSION REPOSICIÓN EDIFICIOS CEMENTERIO	50.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	85.000,00 €
011/91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2.713.178,50 €	-225.000,00 €*	-35.000,00 €	2.453.178,50 €
	TOTAL			0,00 €	

* Incluye suplemento de crédito B) de la presente modificación

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con

lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: *La modificación presupuestaria supone la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz, debiendo por tanto publicarse la citada actualización mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

CUARTO: *Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda”.*

No produciéndose intervenciones se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad.

5.- APROBACIÓN PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON DESTINO A LA SUSTITUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA DE AQUA A CUENTA DE ANTICIPO DE CANON CONCESIONAL.-

Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 24 de Mayo 2021, adoptado por unanimidad, que a continuación se transcribe.

“Resultando que este Ayuntamiento, con el fin de sustituir y amortizar la operación financiera preexistente suscrita con la empresa AQUARA en concepto de anticipo de canon concesional, tiene previsto concertar una operación de préstamo a largo plazo por importe de 1.554.186,00 euros, en virtud de reconocimiento acordado en sesión plenaria de fecha 4 de mayo de 2021.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2021, se emitió informe de intervención sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera y sobre los aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.

Considerando que el referido préstamo está incluido en el Presupuesto de la Entidad del ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación con fecha 26 de febrero de 2021, y publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 58 de fecha 25 de marzo de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es por todo ello que se PROPONE AL PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda-Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Aprobar el expediente para proceder a la concertación de dicha operación de préstamo a largo plazo por importe de 1.554.186,00 euros para la sustitución y amortización de la operación financiera suscrita con la empresa AQUARA en concepto de anticipo de canon concesional.*

SEGUNDO. *Remitir las condiciones de la concertación de dicha operación de crédito a largo plazo bajo el principio de prudencia financiera, a las entidades financieras, para que presenten sus ofertas, ajustándose a las determinaciones fijadas por el informe de intervención de fecha 13 de mayo de 2021.*

TERCERO. *Aprobar los pliegos del contrato para la concertación de la operación de crédito y disponer la apertura del procedimiento de licitación, a los efectos de que los interesados presenten sus proposiciones.*

CUARTO.- *Delegar en la Alcaldía la competencia para la adjudicación de la concertación de la presente operación de crédito”*

No produciéndose intervenciones se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL MES DE MAYO DE 2021. DAR CUENTA.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el mes de Mayo de 2021.

El Pleno queda enterado.

7.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.-

Por la Alcaldía se informa de los asuntos siguientes:

* Sobre la situación sanitaria de la Ciudad por razón de la Covid-19, manifestando que la situación ha mejorado bastante, recuperando la normalidad poco a poco, flexibilizándose las medidas restrictivas, aportando un dato concreto y es que en toda la provincia de Teruel no ha habido ningún fallecimiento por COVID-19 en el pasado mes de Mayo.

* Del acto celebrado en Teruel el día 12 de Mayo de 2021 al que asistió el Ministro de Universidades, en el que se presentó el Proyecto “La UNED y el territorio: la Universidad ante el resto de la despoblación”, en el que se incluyen iniciativas que combinan la educación superior, la investigación, el empleo y la tecnología para la recuperación demográfica y la reactivación socioeconómica de la provincia y sus comarcas.

En el mismo acto se informó de la creación de un Aula UNED en Alcañiz que impartirá enseñanzas de Grado y Acceso a la Universidad, así como en Teruel dos centros “piloto” relativos a drones-aviación y orientación y empleo.

* De la celebración en Alcañiz, en el anfiteatro municipal la entrega de premios de la música de Aragón 2021 el próximo 20 de Junio de 2021, informando que entre los premiados se encuentra Ignacio Micolau Adell, Técnico municipal que desarrolló en el Ayuntamiento una gran labor en el mundo de la cultura y desde su jubilación ha obtenido un gran número de reconocimientos, de lo que se congratula.

El número de asistentes será limitado por razones sanitarias, estando invitados todos los concejales.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formulan las siguientes:

1.- D^a Beatriz Altaba, pregunta por las actuaciones a realizar en la “Carretera del Civán” debido a su mal estado; por el acondicionamiento del tramo urbano del “Río Guadalope” y por la limpieza del “Escorredor del Mangón” y usos del embalse de “La Estanca”.

Previamente realiza una introducción en la que se refiere a manifestaciones de la Alcaldía del año 2019 en el que se indicaba que la “Carretera del Civán” como el “Escorredor del Mangón” se iban a reparar y limpiar, habiendo transcurrido un largo plazo de tiempo y todavía están peor que en aquél momento.

En cuanto al “Escorredor del Mangón”, con ocasión de la tormenta “Gloria” se produjo la inundación del polígono colindante debido al mal estado de conservación de esta infraestructura.

Respecto del acondicionamiento del tramo del “Río Guadalope”, haciéndose eco de la normativa y Jurisprudencia, afirma que la competencia respecto del mantenimiento de esas zonas es municipal, por lo que no existe ninguna duda de que debe ser el Ayuntamiento quien acometa esos trabajos precisos para tener estos espacios en debidas condiciones.

2.- D. Eduardo Orrios pregunta sobre la celebración de bodas en el “Castillo de los Calatravos”, ya que ha tenido informaciones sobre que desde el Ayuntamiento se indicaba que no se celebrasen enlaces en ese espacio, lo que considera inadmisibile, recordando a estos efectos que fue el Ayuntamiento quien cedió al Estado el Castillo y por tanto tiene que hacer valer una serie de derechos, como la posibilidad de que se puedan celebrar bodas en ese espacio.

También pregunta si van a realizarse las obras de reasfaltado de la Avenida Aragón debido al lamentable estado de deterioro que presenta, recordando que es la principal arteria de la Ciudad y los visitantes de la misma no se podrán llevar una buena impresión de la localidad estando la misma en esas condiciones.

D. Miguel Angel Estevan agradece efusivamente al Alcalde que por fin se haya retirado la placa existente en la “Torre Gótica”, lo que permite disfrutar del edificio plenamente.

Así mismo señala que se ha publicado de forma reciente la norma que regula el procedimiento y requisitos aplicables al concurso para la concesión de capacidad de acceso a la red de energía de instalaciones de generación de procedencia renovable en el nudo de transición justa central térmica de Andorra y en cuanto a municipios afectados no se ha incluido a Alcañiz, Castelserás y Caspe, por lo que proyectos presentados por agricultores de la “Cuenca del Guadalope”, no van a tener opciones de conseguir que sean desarrollados, cuando con ocasión del cierre de la térmica, los regantes van a dejar de percibir un millón de euros al año, lo que tendrá que ser asumido por ellos.

Señala el Sr. Estevan que sabe que esta decisión no es municipal, pero pueden presentar alegaciones en el plazo conferido al efecto tendentes a que inversiones sostenibles en agricultura sean aceptadas.

D. Ignacio Urquizu contesta a las preguntas formuladas en el sentido siguiente:

Respecto de la reparación de la “Carretera del Civán”, ha mantenido diversas reuniones con la Presidenta de la CHE, quien le ha manifestado que el Proyecto Técnico está redactado faltando únicamente su licitación, reconociendo que ha surgido algún problema de forma reciente, si bien la intención es licitar las obras este año y en el peor de los casos al año que viene, indicando que una vez terminadas las obras, la vía se entregará al Ayuntamiento.

En cuanto al “Escorredor del Mangón”, señala que la situación es similar. Se han mantenido reuniones con CHE y Regantes, a los efectos de firmar un Convenio que permitiese llevar a cabo los trabajos de limpieza de ese espacio, incluso se solicitaron presupuestos de una maquinaria especial a alquilar, dada la profundidad del canal.

Los trabajos los llevaría a cabo la Comunidad de Regantes y el Ayuntamiento los financiaría de forma parcial, por lo que se está a la espera de que los Regantes se pronuncien.

Por último, en cuanto al mantenimiento del cauce del “Río Guadalope” en su tramo urbano, reconoce que la zona de la “Azud” está en mal estado debido a las riadas, pero principalmente debido al puente de madera que se colocó que desde el punto de vista estético está bien, pero nada práctico.

Se tiene previsto alquilar una máquina por el Ayuntamiento y proceder a la limpieza de restos de vegetación y troncos que se depositaron en la última riada.

Así mismo indica el Sr. Alcalde que la Brigada municipal del río ha realizado una magnífica labor en todo el tramo urbano del río, estando perfectamente limpio y desbrozado.

El Sr. Jorge Abril, toma la palabra para contestar a la pregunta relativa a la celebración de bodas en el “Castillo de los Calatravos” contestando que desde el Ayuntamiento no se ha dado ninguna orden o instrucción disuasoria para que no se celebren bodas en ese espacio, indicando que incluso hay alguna programada para fechas próximas.

A estos efectos recuerda que se ha debatido en el seno de la Comisión de Cultura en varias sesiones un borrador que regule el “Castillo de los Calatravos” de forma que no se creen situaciones conflictivas entre el uso por Paradores y el uso por parte del Ayuntamiento ya sea mediante visitas turísticas, celebración de actos culturales o bodas.

Señala que el último borrador de convenio ha sido aceptado por la gerencia del Parador a salvo del tema de la celebración de bodas, considerando que es algo que no se puede renunciar pero que debe ser regulado llegando a un acuerdo entre las partes implicadas.

El Sr. Orrios reitera que debe lucharse para que esta posibilidad de celebrar bodas en el Castillo no se pierda, ya que son muchos los alcañizanos que consideran este monumento como algo íntimamente unido a su vida.

El Sr. Alcalde explica que el gerente del Parador quiere mantener una reunión con los grupos municipales, por lo que estima puede llegarse a un acuerdo bueno para todas las partes.

En cuanto a las obras de reasfaltado de la Avenida Aragón, recuerda que es una vía de titularidad autonómica por lo que su conservación y mantenimiento corresponde al Gobierno de Aragón, habiendo mantenido reuniones tendentes a este fin, volviendo mañana a plantear este tema de nuevo en Zaragoza.

Informa también de que posiblemente a partir de Septiembre la Avenida recupere su aspecto habitual con tráfico en dos direcciones y veladores en las aceras.

Por último, en relación a la Orden que regula el procedimiento y requisitos aplicables al concurso para la concesión de capacidad de acceso a la red de energía de instalaciones de generación de procedencia renovable en el nudo de transición justa central térmica de Andorra, especialmente, los municipios que figuran como afectados, muchos alcaldes y empresas se han visto sorprendidas al no aparecer, por lo que se van a presentar alegaciones en coordinación con otros Ayuntamientos.

A estos efectos, anuncia la próxima reunión con el Director General de Enel en Aragón con esta finalidad.

Considera injusto que Alcañiz no figure en el listado de municipios afectados, estimando que hay que lugar para no quedar descolgados como ya ha ocurrido con el Miner, lo que ha supuesto para Alcañiz un hándicap importante respecto de otros municipios.

Informa de que ha mantenido ya reuniones con responsables del Ministerio del Gobierno de Aragón, afirmando que el hecho de que Alcañiz no figure en el listado de municipios afectados no le impide que se desarrollen proyectos de energía renovables en su término municipal como de hecho ya ocurre, abogando por la implantación de este tipo de proyectos pero sin hipotecas a futuro y sin que condicionen el desarrollo agrícola y ganadero.

A continuación da la palabra a D. Javier Baigorri para que dé cuenta de las alegaciones que se están preparando.

El Sr. Baigorri explica que el borrador de alegaciones presenta tres puntos principalmente:

- a) Geográfico. La central de Andorra está a 300 metros el término municipal de Alcañiz, por lo que la proximidad es mas que evidente. Se han incluido municipios en el listado de afectados que no solo no lindan si no que están muy lejanos.

- b) Empleo. Según datos facilitados por el Ministerio con el cierre de la central, Alcañiz, después de Andorra es el segundo municipio más afectado por pérdida de puestos de trabajo (34 puestos de trabajo). Hay municipios que figuran en la lista de afectados que sólo han perdido 1 puesto de trabajo.
- c) Proyecto CIUDEN. Dentro del Convenio para la transición justa se encuentra este Proyecto. A este Proyecto se presentaron solicitudes por parte de Fomenta SLU, solicitudes que finalmente no fueron estimadas pero se aceptaron al considerar que Alcañiz se encuentra entre los municipios incluidos para una transición justa. Dado que se trata de un documento del Ministerio del que emana la Orden antes citada, lo lógico sería que se siguiera el mismo criterio, aplicando el principio de “no ir contra los propios actos”.

| Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Accidental,